



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/2650/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
27/06/2024**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio

**CONSIDERANDO:**

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los



1719506396773448



1719512533784



REGISTRADO

27 JUN 2024

obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño hasta para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionario en la Región Metropolitana a don SERGIO VALENTÍN PEREIRA REYNUABA, Profesional, Grado 8°, Planta del Museo Arqueológico de La Serena, para realizar la siguiente actividad:

1.- Retiro de libros desde Biblioteca Nacional para donaciones del Museo Arqueológico de la Serena a instituciones que se visitan en el desarrollo de la actividad denominada "Museo y Territorio 2024".

Que, los traslados se realizarán en vehículo fiscal placa patente FF XJ 30.

#### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SERGIO VALENTÍN PEREIRA REYNUABA, RUN N° 9979428-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 25 de junio de 2024 y hasta el 26 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 100%, 1 día al 40% con cargo al presupuesto de la Dirección Regional del SERPAT Coquimbo y Gastos de combustible, peajes, pases diarios y estacionamientos con cargo al presupuesto transitorio del Museo Arqueológico de La Serena.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1719506396773448



1719512533784



**REGISTRADO**  
27 JUN 2024



1719506396773448



1719512533784

